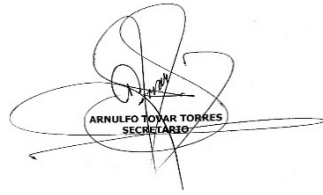


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 21 de julio de 2023

A Despacho.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD-2016-00317-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento del demandante ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO, lo informado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, de no procedencia del embargo embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorro, CDT, o cualquier otro titulo o producto bancario que posean los demandados MILLER PÉREZ ALVARO y MONINCA LÓPEZ SERNA, en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.123 del 24 de julio de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO